DIARIO DE BARCELONA.

Del miércoles 9 de enero de 1822.

San Marcelino obispo.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de nuestra Señora del Buensuceso, de PP. Servitas: se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 22 m.; y se pone á las 4 h. 38 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7	11 noche.	4 grad. 5	27 p. 10 l. 5	N. O. sereno.
8	7 mañana.	3 1	27 10 5	N. nubes.
id.	2 tarde.	5 3	28 1	N. O. idem..

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 22 de diciembre hasta 25 del mismo.

Dia 22. = Nada ha entrado hoy ni queda novedad al mar.

Dia 23. = Han entrado una goleta holandesa con queso y manteca, y dos místicos y un faluche sin bandera que pueden ser ingleses.

Dia 24. = Ha entrado una fragata americana con mercancías.

Dia 25. = Nada se ha descubierto hoy en lo que ha permitido ver el temporal del SO.

Madrid 31 de diciembre.

Se han recibido periódicos estrangeros, cuyas noticias no acaban de resolver el gran problema de paz ó guerra; pero aumentan cada dia mas el numero de las probabilidades en favor de un rompimiento entre Rusia y Turquía; y no parece sino que el Gabinete ruso se contiene para dar tiempo á ver en mayores apuros al imperio otomano, y encontrar mas fácil la conquista de las provincias turcas, y aun la ruina del imperio.

El estracto que publica el *Liberal Guipuzcoano* es como sigue:

„El Gobierno ingles continúa enviando tropas á Irlanda, donde lejos de apagarse la sedicion va organizándose. El *Correo nacional de Maracaibo* de 10 de setiembre, recibido en Lóndres el 18 del corriente, anuncia la incorporacion definitiva del Gobierno de Guayaquil á la república de Colombia.

„Todas las cartas de Rusia aseguran que esta potencia no permitirá que los helenos sean sacrificados: que el término improrogable para la respuesta de la Turquía á las últimas proposiciones es el de 30 de

noviembre; que es inevitable la guerra, y que el Emperador Alejandro va á salir para Kiowa, y pasará á Odesa y á Besarabia.

„El gobierno griego de Morea va consolidandose. La capitulacion propuesta por los turcos de Patrás fue desechada por el arzobispo Germano, y se le ha ofrecido otra mas equitativa. Todos los buques turcos han desaparecido del mar jónico.

„Un diario de Paris anuncia que todos los oficiales generales del servicio de la persona del Emperador Alejandro han salido á llevar órdenes á los comandantes en gefe de los egércitos rusos, y que el Gabinete de Berlin ha celebrado un consejo estraordinario de resultas de haberle traido un oficial ruso pliegos de la mayor importancia.

„El 20 del corriente hubo sesion pública en la Cámara de diputados franceses sobre una ley transitoria de hacienda y varias peticiones de particulares. En ella se empezaron á descubrir los primeros síntomas de nueva desunion en la *derecha y la izquierda*, y de la próxima disolucion de la mayoría, que pocos dias hace formaban ambos *lados* contra el ministerio que ha caido.„

Correspondencia. „Segun nos escriben de Paris va desmoronandose á trozos el poder de los ex-ministros franceses. Cayó segun se ha visto la alta policía; luego caerán los directores generales de administraciones y subsecretarios de Estado. Mrs. Portalis, Mezy y Becquey van á retirarse. M. Castelbajac se presenta ya como una de las mas firmes columnas del actual ministerio, y se dice que va á ser nombrado director general de correos y postas. El vizconde Tabarie, que estaba en la secretaría de la Guerra en tiempo del duque de Feltre, va á ser colocado en el mismo empleo. Se anuncian tambien grandes mudanzas en los empleados principales del ramo civil y militar en los departamentos. El general Ragniat viene en efecto de general en gefe á los Pirineos para mandar las tropas del cordon de sanidad, segun se ha anunciado ya en la orden del dia en Bayona. Dicho general es uno de los que gallean en el pabellon *Marsan*, y ha acompañado siempre al duque de Angulema en sus viages. Corre la voz de que, atendiendo al fatal estado de la salud del Rey de Francia, su hermano el conde de Artois va á ser nombrado lugarteniente general del reino: todos los franceses estan en espectativa, porque se consideran muy próximas las grandes novedades que hace algunos dias se han anunciado.

En otra carta de Paris del 28 nos dicen que se anuncia al conde de Artois para presidente del consejo de ministros, y que se habla de la formacion de un egército de 50ᑫ hombres al mando del *heroe del Mediodia* (el duque de Angulema).

„Tenemos á la vista una carta de Francfort del 15 del corriente, por la que aparece que los pequeños Estados de Alemania tratan de federarse para un plan de oposicion contra la santa alianza.

Por todas partes se aumentan los apuros del divan. Los wechabitas han vuelto á reunirse, y amenazan á la Meca y Medina, y aun á la Siria, por lo que la Puerta ha dado órdenes al bajá de Damasco para que contenga á estos nuevos enemigos. El bajá de S. Juan de Acre ha recibido iguales órdenes contra los drusos y maronitas sublevados contra el Gran Señor. Los armenios hacen sombra tambien á la Puerta, y ya comienza á decirse que pudieran muy bien formar una nacion inde-

pendiente bajo la proteccion de la Rusia y la Persia. La Servia da recelos al divan, y varios cuerpos que se dirigian contra los griegos han recibido contraorden para quedarse observando aquella provincia; al mismo tiempo han reforzado considerablemente las plazas de Belgrado, Schabatz, Orsowa y Semendria. Los helenos tienen en el mayor apuro á los turcos de la Morea en las pocas plazas que poseen: y en las demas provincias sublevadas los helenos van predominando, y haciéndose dueños del pais. El segundo ataque dado por los turcos en Casandra parece les ha costado 7@ hombres y una vergonzosa retirada.—La guerra de la Persia es otro de los grandes apuros del divan, por mas que haya pretendido disimularlo: por ultimo rompió su silencio, y tuvo que declarar por medio de un firman la nueva é inesperada guerra, y desde entonces se exasperaron nuevamente los ánimos de los musulmanes, atrayendo malas consecuencias, si ha de darse crédito á una carta del comercio del 19 de noviembre de Constantinopla, en que se dice: „A la aparente calma han sucedido los mayores recelos: hasta ahora se han dirigido los esfuerzos del divan á contener á los genizaros, cuyas disposiciones para la guerra son bien conocidas: pero esta turbulenta milicia, teniendo á su frente al gran visir, se ha puesto en movimiento, y ha jurado esterminar á todos los infieles. El firman publicado sobre la declaracion de guerra de la Puerta ha hecho la mayor sensacion, y contribuido mucho á exasperar mas á los turcos."—Ya se aseguraba la entrada del principe de Persia en Bagdad al frente de 10@ hombres de caballería; y se hablaba de la orden para que una parte del ejército ruso fuese á socorrer á los persas, ó mas bien á atacar por aquella parte á la Turquía.—Asegurábase que el 30 de noviembre era el dia fijado por la Rusia para que el divan contestase definitivamente al *ultimatum*. La opinion general es que la Puerta no asentirá á las condiciones, y la guerra estallará: lo mas estraño es que parece la desean los grandes del imperio otomano y los genízaros.

En Giesen (Alemania) ha habido escenas tumultuosas entre los estudiantes de la universidad y los militares.

Ya parece que no hay la menor duda acerca de haberse ajustado un nuevo tratado entre el Austria y la Baviera por medio del cual se estrechan mas y mas los vínculos que unen á estas dos potencias: y tambien se da por seguro otro igual tratado entre Rusia y el reino de Wurtemberg.

Cervera 4 de enero.

No habiéndose ofrecido postura admisible en el dia señalado á las heredades de los términos de Prats de Rey y Castellfollit, que fueron del monasterio de nuestra Señora de Monserrate y la del término de Almenara baja del de nuestra Señora de Poblet, consignadas al establecimiento del Crédito público para la amortizacion de la deuda nacional: he dispuesto con auto de este dia que se continue la subasta por quince dias mas, que empezarán á correr en el de mañana, con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 del decreto de Cortes de 3 de setiembre de 1820. Lo que se avisa al público para su noticia.

Gines María Serrano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Junta Superior de Sanidad de Cataluña. = El Sr. presidente de la junta suprema de sanidad del reino, ha dirigido el oficio siguiente:

„Junta suprema de sanidad. = Escelentísimo Señor: = Restablecida por fin la salud publica de las poblaciones afligidas últimamente de la calamidad del contagio, anunciada por las autoridades respectivas esta fausta novedad, y practicada su desinfeccion para la franca correspondencia y libertades de su comercio, coincide para todas con corta diferencia en una misma época el plazo de la cuarentena prescrita por los estatutos sanitarios, á fin de que alzándose las trabas impuestas, se ejerzan espeditamente con beneficio reciproco de todas las provincias sus anteriores relaciones de comercio y amistad.

Por la reunion de las noticias oportunas esperaba con ansia la suprema junta de sanidad el momento de participar á las superiores del reino un suceso de tanta importancia, y consiguiente á los avisos del intento, ha prefijado para el dia 7 de enero próximo el complemento de la cuarentena de Barcelona, Tortosa y Ascó en Cataluña, Mequinenza en Aragon, Aguilas en Murcia, Málaga y Sevilla sin perjuicio no obstante de cualquiera prudente consideracion que se hubiese tenido hasta aqui á favor de los espresados pueblos, y de los demas, cuyo recobro de salud proceda desde época mas remota; siendo de advertir todavia que para la libre admision de los efectos contumaces de su procedencia mayormente de los de Barcelona, ha de preceder la circunstancia de la comprobacion ordenada en el art. 23 de la instruccion de 25 de agosto de 1817, bien que durante el contagio no existieron en dicha capital, ó que habiéndolo estado se espurgaron y purificaron en debida forma.

En 12 del corriente de cuya fecha son las últimas noticias de la junta superior de sanidad de las islas Baleares, duraba aun la afliccion de su capital Palma, aunque con grande baja en la enfermería y mortandad, y con esperanza fundada de la breve terminacion del mal contagioso, á que seguiria una desinfeccion escrupulosa cual se requiere para aniquilar todo gérmen de la plaga mas ominosa á los pueblos envueltos una vez en la desgracia de sufrir sus estragos: entre tanto las otras islas Menorca é Ibiza han disfrutado de una completa salubridad correspondiendo las operaciones sanitarias del lazareto de Mahon en el espurgo y habilitacion de las embarcaciones protejidas de aquel asilo á la bien merecida reputacion de su ilustrada junta digna por la constancia con que acertó á salvar aquellos bastimentos, de la gratitud de nacionales y estrangeros; pero circunscrita tambien en la de Mallorca la fiebre contagiosa al recinto de la capital, su mortífero influjo no se propagó á ningun otro punto de la isla. Y la suprema teniendo en consideracion lo espuesto, ha resuelto que por ahora y miéntras pueda comunicar la libre espedicion de las procedencias de la mencionada capital, las de las otras referidas dos islas se admitan sin restricion á libre plática y comercio, y que las de Alcudia y Soller de Mallorca en la clase de su habilitacion ó comercio, se reciban bajo el concepto de patente sospechosa.

Todo lo cual participo á V. E. de acuerdo de dicha suprema junta para conocimiento, gobierno, y efectos consiguientes en esa superior. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1821. = Bernardo Riega. = Sr. presidente de la junta superior de sanidad de Cataluña."

Lo que se hace notorio al público para su conocimiento y satisfaccion. Barcelona 5 de enero de 1822. = El presidente.

Juan Munarriz.

Gobierno político superior de Cataluña.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Igualada con fecha 6 del corriente me dice lo que copio:

Escmo. Señor = Apenas se supo en esta villa el voto manifestado por la milicia de esa plaza, en union con los demas ciudadanos que la habitan, sobre el derecho de peticion al Rey que V. E. esplica en su manifiesto de ayer, ha hecho presente á este Ayuntamiento esta milicia voluntaria por medio de una comision, que deseaban ardientemente cooperar á la demostracion de los mismos sentimientos de todos sus compañeros de armas y de los demas ciudadanos de esa capital, arreglados al derecho que nos concede la Constitucion: Y el ayuntamiento pleno constituido en su aula capitular, siguiendo el voto de todo el pueblo, lleno de júbilo al ver á todos los ciudadanos que componen las compañías de su milicia nacional animados de tan nobles y heroicos deseos; ha acordado en sesion de hoy elevarlo á V. E. como lo ejecuta, para su satisfaccion, y de toda la milicia de esa capital, asegurándole que formada toda frente la Lápida constitucional, han renovado el juramento de defender la patria, la Constitucion, al Rey constitucional y la Religion de nuestros padres, como tienen jurado."

Lo que he dispuesto se dé al público para que llegue á noticia de todos los cuerpos de esta benemérita guarnicion, milicia nacional y demas ciudadanos de esta capital. Barcelona 8 de enero de 1822. = Juan Munarriz.

El Sr. Gefe político superior de Navarra, me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue:

"Desde el aviso que dí á V. S. el último correo no ha habido operaciones de importancia en esta provincia. La cuadrilla de D. Santos Ladron que huyendo de Sangüesa, iba á entrar en Aragon, fue rechazada en el primer pueblo por sus habitantes, un destacamento del resguardo militar, y otro de caballería de Villaviciosa. Ha tomado direccion hacia el Valle de Salazar, y el descontento de los que lo siguen es tan general, que muchos se retiran á sus casas, y probablemente será desbaratado el resto, porque se les persigue por todas direcciones. Juanito quedó con tres ó cuatro y no se sabe su paradero."

Y lo hago saber al público para su satisfaccion. Barcelona 8 de enero de 1822. = Juan Munarriz.

Representacion que la comision de fabricas de hilados, tejidos y estampados de algodon ha elevado á S. M. con motivo de la resolucion acordada por la junta subalterna de sanidad de Zamora sobre no admitir en la feria llamada de Botigero, que deberá celebrarse en el próximo mes de marzo los generos procedentes de Barcelona y demas pueblos da Cataluña.

SEÑOR:

Despues de mil y mil angustias que por espacio de tres meses han sufrido los habitantes de esta capital luchando con la muerte que se les presentaba á cada paso; despues de haber sacrificado los pudientes sus caudales para sostener á los infelices trabajores que las tristes circunstancias les privaban de su honrado estipendio, y para aliviar á la humanidad sufriente entre los horrores de unos hospitales, en los que no se oian mas que los tétricos acentos del dolor, y solo se veia la imagen reproducida de la muerte volteando sobre las cabezas de los enfermos; despues que rotas ya las barreras que tenian cortada la comunicacion con sus parientes y hermanos, tienen la dicha de respirar un aire puro, habiendo desaparecido del todo la enfermedad devastadora; despues que tranquilizados ya sus ánimos comenzaban á vivir de nuevo, entregándose á la risueña perspectiva que ofrecia la seguridad de la subsistencia á los trabajadores con la fundada esperanza de ponerse de nuevo en movimiento los talleres, y á los capitalistas el resarcimiento de sus pérdidas y generosos sacrificios con el empleo lucrativo de sus fondos; se han visto todos sumergidos otra vez en la afliccion mas acerba al saber la resolucion tomada por la junta subalterna de sanidad de Zamora, disponiendo que en la feria llamada de Botigero que deberá celebrarse en el próximo mes de marzo, no se admitan ningunos géneros que procedan de Barcelona y su provincia.

¿Que seria, Señor, de la industriosa Cataluña, si despues de haber padecido tanta contradiccion por la inmensa copia de artefactos estrangeros introducidos clandestinamente á la sombra de privilegios ominosos, se le añadiera á la última calamidad que acaba de sufrir, la privacion de la salida de sus géneros? La sola idea de los males que pesarian sobre sus habitantes hace estremecer, pues aislada en si misma, sin comercio interior, que es el primer medio del fomento de la riqueza, se veria precipitada en el abismo de las desgracias inevitables compañeras de la miseria.

No puede, Sr., comprender esta comision de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodon, el terror pánico que ha difundido por la península una enfermedad no nueva en España, y cuyos efectos en Cataluña, no han sido ni de un tercio tan funestos, como los que esperimentó la Andalucía. Cuando la fiebre amarilla se llevó desgraciadamente á millares de sus habitantes, no en un solo pueblo sino en varios de la provincia de Cádiz, y aun en Málaga, no dudó un momento Cataluña y con ella su capital en abrir sus puertas y sus brazos á sus hermanos, desde que concluida su respectiva cuarentena, se publicó el feliz restablecimiento de su salud. No

aguardó mas que la resolucion de la junta suprema de sanidad del reino, y esta consecuente en sus principios y rijiéndose por las leyes establecidas declaró la comunicacion por mar y tierra de Cádiz y demas pueblos que habian sido acometidos, á los cuarenta dias de haberse en ellos cantado el *Te-Deum*, ó comenzadose la cuarentena. Ninguna junta superior de provincia, y mucho menos ninguna de sus subalternas tomaron mas medidas que las prescritas por la ley. ¿Con que título pues se arroga en el dia la junta subalterna de Zamora una atribucion ó facultad que no tiene? ¿Estamos acaso en otros tiempos, ó vivimos bajo otras leyes sanitarias de las que rejian en el año 1820? ¿Por que fatalidad, pues, Cataluña, que no ha tenido mas que dos pueblos invadidos de la fiebre, ha de ser escluida del goce que disfrutan todos sus conciudadanos despues de semejante desgracia? ¿Ha cometido la patriótica Cataluña algun crimen, para que las otras provincias del reino no le admitan sus géneros, cuando estos han sufrido todos el debido espurgo en los pueblos atacados, y los demas son procedentes de pueblos que han sido siempre sanos? ¿Cataluña, la constitucional Cataluña ha de verse como separada de la comunicacion de sus hermanos por un terror pánico mal entendido y menos fundado? ¿Querrán los demas pueblos que tomen estas medidas injustas, dar pábulo á los contrabandistas, y contribuir mas directamente á la ruina de la riqueza pública y por consiguiente de la nacion?

Señor: V. M. conoce á fondo las desgracias á que se espone una provincia que tiene vinculada la mayor parte de su subsistencia en la industria fabril animada por el tráfico interior. Si este se paraliza, si se entorpece, si se le arranca, se le clava un puñal en su corazon y la mata. Los sentimientos paternales de V. M. no le permitirán mirar con indifencia resultados tan poco agradables, ni que lleguen á sus oidos los justos clamores de miles y miles de catalanes, que no tendran otro recurso, si no se opone un dique fuerte á tales arbitrariedades, que la desesperacion y la muerte.

Cesen de una vez, Sr. esas prevaricaciones, esas arbitrariedades, esas infracciones de la parte mas delicada de la legislacion, esos insultos á la humanidad, esos crasos errores tan poco dignos de la ilustracion española, por fin ese fatal olvido de la primera página de nuestro precioso código que con tanto ahinco inculca á los españoles, como á su peculiar divisa, y como á sus principales deberes, la justicia y la beneficencia.

Señor: de las providencias enérgicas que tome V. M. para cortar de raiz semejantes abusos no depende menos que la felicidad y el bien estar de una de las provincias mas pobladas de este reino de héroes, y aun de la de las demas por el contacto inmediato que tiene la riqueza por medio de los canales de una comunicacion activa. Esta comision que representa á mas de 40⁂ familias está escuchando sus lastimosos ayes, y la esperanza sólida que tiene en un gobierno justo y paternal es la única respuesta consoladora con la que va conteniendo sus lágrimas calmando sus ánimos agitados, que no ven mas que el abismo á que debe conducirles la falta de trabajo. Se hallan en el borde del precipicio: solo una mano fuerte y poderosa puede cerrarlo, y esta es la de V. M.

Esta comision, que no duda de la equidad y justicia que deben caracterizar á todo gobierno, y que adornan tanto la augusta persona de V. M., espera, que siendo V. M. el supremo ejecutor de las leyes, contendrá con su autoridad á los que intenten infrinjirlas, y hará que las sanitarias sean observadas con toda escrupulosidad, mandando con la urgencia que exige un asunto de tanta gravedad, que la junta subalterna de Zamora, asi como todas las demas del reino, se conformen á lo que con arreglo á ordenanza disponga, como siempre lo ha hecho, la junta suprema, y que en su consecuencia sean admitidos en todas las férias ó mercados y en todos los pueblos del reino los géneros procedentes de Barcelona y de toda la Cataluña, ya que por la misericordia del Señor se halla totalmente restablecida la salud pública, y ha concluido su rigurosa cuarentena.

Barcelona 1 de enero de 1822.=Señor.=A. L. R. P. de V. M.=Jaime Bosch=Juan Rull=Antonio Mas.

Manifiesto que pronunció D. Pedro Mártir Coll, alcalde 1.° de la villa de Calella en la plaza de la Constitucion de la dicha villa á la milicia local de la misma poblacion en el dia 1.° de enero que fue el de tomar posesion de su empleo.

Ciudadanos Milicianos: El servir á la patria en cuanto me sea dable para conseguir las felicidades que nos prometen las nuevas instituciones que entraña nuestra sábia Constitucion, y el deseo de manifestarme agradecido á la confianza que me han dispensado los ciudadanos electores de esta nuestra patria, me han determinado á aceptar con gratitud el nombramiento de la primera alcaldia, de la cual me hallo ya enposesionado como lo patentiza la insignia de que os hago ostentacion.

Conozco que el desempeño de tan elevado ministerio exije sabiduría, fortaleza y templanza: esta última procuraré que siempre resida en mi corazon: La sabiduria espero que la hallaré en las luces que me dispensará mi segundo D. Ramon de Basart y la fortaleza la buscaré en el teson que infunde el deseo de sostener los derechos que tantos sudores costaron á nuestros mayores para conseguirlos.

Entre los muchos cuidados que la ley encarga á nuestros empleos, otro de ellos es el de conservar, y protejer la libertad civil, la propiedad individual y los demas derechos legítimos: Este encargo lo contemplaria de dificil desempeño, sino sabia que todo español debe ser justo y benéfico, tanto porque lo manda nuestra única y verdadera religion católica, apostólica romana, como y tambien nuestra sabia Constitucion.

Creo que á todos los individuos del distrito de nuestra jurisdiccion les bastará esta sola consideracion para que sean exactos y fieles observadores de cuanto mandan las leyes para el bien estar de todo ciudadano, pero si no obstante este recuerdo algun individuo intentare con su osadia perturbar el orden público, el goce de los derechos individuales, oprimir al indijente ó al desvalido, debe quedar advertido que á pesar de la debilidad de este decaido brazo, decaido digo con el peso de 70 años, mediante la fuerza que espero de vosotros hijos predilectos de nuestra amada patria, nadie podrá torcer la rectitud del baston que la misma ha puesto en mis manos.

Ciudadanos compatricios tened siempre presente este manifiesto, an-

demos siempre por el camino de la virtud que nos ha trazado la sabiduría de nuestro Congreso nacional, procuremos todos por la paz y prosperidad de la nacion y confiemos que mediante este concierto, todo ciudadano estará seguro, y que siempre hallará en nuestro ministerio, auxilio, socorro y amparo Y ahora que estamos delante de la piedra de la ley que nos asegura la eternidad del juramento nacional que todos hemos prestado, clamemos viva la santa Religion, la Constitucion y el Rey constitucional.

Al público.

Ya en 18 de agosto último manifestó el Escmo. Ayuntamiento que la junta ausiliar de reparto creada á libre eleccion de las varias clases de esta capital para la rectificacion de los cupos de contribucion señalada á sus vecinos con arreglo á la asignada á la misma para el año económico que feneció en 30 de junio proximo pasado, habia concluido sus trabajos por lo respectivo al ramo territorial, y previno en su consecuencia que iba á proceder inmediatamente á la cobranza de los dos últimos tercios vencidos de dicho año correspondientes á aquel ramo. Llegaron empero los dias de luto para Barcelona; una enfermedad cruel sembró la desolacion en su vasto recinto, y muchos de sus habitantes volaron precipitadamente al campo sin haber satisfecho la parte de contribucion que les correspondia, dejando en el mayor conflicto á este Cuerpo político que por la carencia de fondos en que se hallaba, presagió los apuros que habian de circuirle para atender á los inmensos gastos de sanidad y beneficencia en que tanto interesaba la humanidad afligida.

No ignora el Ayuntamiento la lastimosa situacion de muchas familias reducidas á la estrechez ó á la necesidad, pero al mismo tiempo no puede prescindir de manifestar los fatales resultados que precisamente se seguirian de dejar desatendidas las mas sagradas y parentorias obligaciones. El público conocedor y amante del régimen constitucional, está ya intimamente persuadido de que en la recaudacion de los impuestos se apoya en gran parte el edificio del orden social, y asi cree inutil hacer reflexion alguna sobre el particular, no dudando que solo lo dicho será suficiente para que se penetren todos de la urjencia de hacer efectivo el pago de lo que se esté adeudando. Pero como á causa de las pasadas circunstancias á unos tal vez se les habrán estraviado, y otros no habrán recibido las papeletas que se pasaron á su tiempo manifestativas del cupo respectivo, con arreglo á la rectificacion hecha por la junta creada á este objeto, el Escelentisimo Ayuntamiento ha dispuesto que se repartan de nuevo comprensivas de los dos tercios vencidos de dicho año, tanto á los propietarios de casas como á los perceptores de censos y censales.

Los apuros son grandes y conocidos, pero los Barceloneses estan acostumbrados á escuchar la voz de sus representantes municipales; sin embargo por si alguno, lo que no se espera, desatendiese este aviso: se previene que al que por todo el dia 31 de enero no hubiere verificado el pago de su contingente en la oficina de recaudacion, que á este efecto estará ábierta desde las 9 de la mañana á las dos de la tarde en los dias no festivos, se verá el Ayuntamiento en la precision de aplicarle las penas designadas por las leyes contra los morosos.

Barcelona 7 de enero de 1822.=Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento. *Francisco Altés*, vice-secretario.

Sr. editor: Para que se vea hasta donde llega la imprevision ó mala fe (pues de todo hay en este mundo) de algunos que se dicen muy constitucionales, voy á estractar á V. lo que en este correo me dice el General Riego desde Reus.

„Hoy 26 me han visitado unos particulares de cierto pueblo pidiéndome que consintiese en encargarme de la comision que suponian me daria V. para ir allí á presidir las nuevas elecciones de ayuntamiento. Yo supongo que jamas pensaria V. en tal comision; pero se lo digo para que de ningun modo tal suceda.„

Agradezco á dichos Sres. la gran docilidad que creen en mi para consentir en una demanda de esta especie, pues conozco muy bien á aquel general para suponer que se mezclaria en asuntos políticos de ningun pueblo, cuando no fuese requirido por la ley; y si se me hubiesen presentado dichos Sres. comisionados, los hubiera echado á pasear como lo ha hecho aquel general.

Sírvase V. publicarlo en su periódico para desengaño de los ilusos que creen que ni Riego ni Yo nos mezclarémos jamás en sus intrigas y partidos. = *Juan Munarriz.*

Suscripcion 2.ª

Siguen las cantidades que se han recojido en estas casas Consistoriales en el dia 8 de enero de 1822, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Escmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.	*Cantidades.*
	Rs. vn. mrs.
Suma anterior.....	882069 27
De los vecinos de la villa de Esparraguera, por conducto del magnífico Ayuntamiento de la misma y mano de D. Josef Marti y compañía.....	548
De D.ª Vicenta Sendil, mensualmente.....	20
	282637 27

Se continuará.

AVISOS AL PÚBLICO.

Quedando la mayor parte de los contribuyentes al pago del equivalente al alojamiento y utensilios, en descubierto de la la mitad del cupo que respectivamente se les asignó para el año próximo pasado, y debiendo algunos satisfacer aun el todo de la anualidad; el Escmo Ayuntamiento hace presente que siendo indispensable su cobro para atender á las imprescindibles obligaciones á que está afecto, acudan dentro de quince dias los que se hallen en alguno de los expresados casos, á la oficina de recaudacion de estas casas Consistoriales á verificar el pago

de lo que respectivamente les corresponde, segun se manifiesta en las papeletas que se pasaron á todos á su debido tiempo. Y si por efecto de las pasadas ocurrencias á alguno se le hubiese estraviado la papeleta, podrá asimismo presentarse en dicha oficina, donde se le dará otra y manifestará la cantidad que le cupo. El Ayuntamiento espera del celo de los ciudadanos, que le evitarán el disgusto de valerse de las penas conminadas por la ley contra los morosos, las que se aplicarán indefectiblemente á los que no hayan cumplido con la espresada disposicion dentro del término precitado, sin que sobre el particular se repita ulterior aviso. Barcelona 7 de enero de 1822. = Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento *Francisco Altes*, vice-secretario.

Por ultima vez se avisa á los dueños de los colchones, mantas y colchas que se enviaron al lazareto de la marina para su limpia, á fin de que acudan á recojerlos dentro tercero dia con una orden del Comisario de barrio visada por el señor director del cuartel y con el dése del encargado de dicho lazareto el señor D. Juan Montagut: en la inteligencia de que pasado el citado término los efectos que quedaren serán aplicados por la muy ilustre Junta municipal de Sanidad á los fines que estime por mas conveniente.

Contaduría del Crédito público. — Ha recibido esta Contaduría los nuevos documentos respectives á las liquidaciones de la deuda redicada en consolidacion que comprenden las carpetas presentadas á la misma, señalados con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 23, 41, 70, 80, 82, 92, 101, 103, 113, 128, 137, 143, 144, 154, 156, 164 y 195; lo que se avisa á los interesados para que se presenten á recojerlos presentando los resguardos. Barcelona 8 de enero de 1822. = *Esteban Geones.*

Los sugetos que en todo el mes de junio del año último hubiesen presentado en la Contaduría principal de esta provincia certificaciones de crédito para remitirlas á Madrid al tome de razon de la Contaduría general, pueden acudir desde mañana 10 del corriente á dicha oficina á recojerlas y saber el resultado de las que no han venido despachadas. Barcelona 9 de enero de 1822. P. A. D. S. C.=*Francisco Javier Sanz.*

Mañana juéves 10 del corriente, D. Isidro Gallarda, catedrático de matemáticas en la nacional academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, seguirá el curso que tiene empezado, esplicando la segunda parte de la geometría.

Presentándose en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza D. Isidro Feliu, vecino de esta ciudad, se le entregará un documento que le pertenece.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

Dos laudes de Lloret con carbon y madera. = Dos de Calella con leña. = Y uno del Masnou con lastre.

Un estudiante de 17 años de edad que sabe la gramática latina y retórica, y que toca bien el violin, desea encontrar casa donde poder servir de maestro ó de criado, reservándose algunos ratos para instruirse y continuar su carrera: informará de él el señor Antonio Oller, bordador, que vive en la plaza de la Merced.

D. Ramon Carnicer dará razon de un sugeto muy hábil que quiere dar algunas lecciones de piano forte.

Se desea saber cual sea el sugeto que se halla encargado de los papeles del difunto abogado D. Miguel de Amar, que ha muerto del contagio; y si dicho sugeto tiene la bondad de avisar su paradero ó habitacion á D. Juan Salvador, oficial de esta Aduana, le quedará muy agradecido; advirtiendo que dicho D. Juan Salvador se hallará en dicha Aduana en las horas de oficina.

Retornos. En casa de Antonio Casas, en la Rambla, se halla una galera que saldrá para Madrid.

En la calle de Santa Ana, número 9, entrando por la parte de la Rambla, á mano izquierda, hay una tartana de retorno para Igualada y Cervera.

En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, hay una galera de cuatro ruedas para Zaragoza, Madrid ó su carrera.

Pérdidas. El dia 31 del pasado en el pueblo de Gracia, se perdió una llave de oro para relox, con una piedra grabada blanca y negra, que representa la cara de una jóven: el que la haya hallado y la llevare á la señora heredera Dorca, recibirá tres duros de gratificacion y muchas gracias.

En la tarde del viérnes 4 del corriente por la calle mas alta de S. Pedro entrando al convento de S. Francisco de Paula, se perdió un pañuelo de seda negro envuelto en un pliego de papel: se suplica al que la haya encontrado se sirva entregarlo á D. Pablo Mora, carpintero, que vive frente de dicho convento, quien dará una gratificacion.

Dias pasados desde la iglesia de la Merced, pasando por la calle Ancha, se perdió una cruz pequeña de oro para el cuello, con un poco de cadenita pendiendo de un cordon: si el sugeto que le haya hallado quiere devolverla al tornero Salvador Serra, que habita en la calle del Regomi, recibirá una gratificacion.

Quien haya encontrado un pañuelo de hilo fondo azul con listas de colores, que se perdió desde la Rambla hasta la bajada de S. Miguel, se servirá entregarlo á Francisco Ferrer, que vive en la revendeduría del arco de Sta. Eulalia, junto á la calle de la Bocaría, que se le gratificará.

Hallazgo. Quien haya perdido una llave de oro para relox, acuda con las señas á casa de Francisco Bofarull, cuchillero, en la plaza del Rey que se la entregarán.

Sirvientes. Se necesita un mozo soltero para una taberna, que sea robusto para el manejo de barrilones y otros quehaceres de casa, y que tenga quien le abone: el que le acomode podrá conferirse con el tabernero de la calle de Tantarantana, núm. 10, para tratar con él.

En la calle de Escudellers, tienda de estampas, casa núm. 9, darán razon de un buen cocinero que desea servir.

Teatro. Hoy la compañía española ejecutará la comedia en tres actos *el imperio de las costumbres ó la viuda del Malabar*, bolero y un divertido sainete. A las seis.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.